

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: HUH PASA SUM 2019/03

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Primera.- Objeto. La Contratación consiste en el "Suministro un Equipo para realización de Pruebas de Función Pulmonar en el Hospital Universitario del Henares", cuyas características técnicas se detallan a continuación:

Equipo para la realización de las siguientes pruebas de función pulmonar: Espirometría, Difusión de monóxido de carbono (DLCO), y medida del volumen pulmonar por dilución de Helio

- Volúmenes pulmonares FRC por dilución de helio
- Medida de volúmenes (TLC, RV, RV/TLC; FRC, TGV...)
- Espirometría lenta
- Espirometría forzada
- Test de broncodilatación (reversibilidad)
- Curvas de flujo / volumen
- Valoración de vía estrecha (MEFs)
- Difusión CO (helio): DLCO, VA, KCO (DLCO/VA).
- Presiones Inspiratorias Máximas / Presiones Espiratorias Máximas
- Ventilación Máxima Voluntaria (MVV)
- Solamente un gas para pruebas de DLCO, sin necesidad de gases adicionales de calibración
- Orientación al usuario para la realización de las maniobras basada en las normas actuales de ATS/ERS
- Información inmediata sobre la calidad del test, conforme a los criterios de ATS/ERS
- Conexión a la red local del laboratorio y del Hospital con sistema de conexión de datos departamental, generación de informes y posibilidad de análisis estadístico
- Exportación: HL7, XML, GDT, mediante USB, red LAN
- Enlace de datos: Puerto Ethernet, USB, posibilidad de actualizar a WLAN
- Gestión de datos: EasyWare Pro (SQLite, MS SQL Server)
- Exportación de archivos PDF y datos sin procesar
- Actualización del SW gratuita durante toda la vida útil del equipo
- Posibilidad de la instalación del SW en un número ilimitado de ordenadores sin coste adicional alguno
- Dispositivo compacto con superficies lisas para permitir una limpieza profunda y sencilla
- No debe requerir desinfección alguna entre pacientes

Segunda.- Alcance de las características técnicas. Las empresas licitadoras deberán ofertar el material que constituye el objeto de este expediente de contratación, tomando como referencia las características técnicas que se describen en la cláusula primera, bien entendido que éstas establecen un nivel "medio de prestaciones" en relación con la valoración del criterio "Calidad de la Oferta Técnica".

Si en el detalle de las características técnicas de los productos se utilizase algún nombre y/o referencia sujeto a propiedad comercial, éste deberá valorarse como referencia para identificar el producto en cuestión, sin que en ningún caso pueda entenderse como obligatorio ofertar dicho producto.

Tercera.- Cuando el Precio Unitario, sin IVA ofertado, supere el precio unitario, sin IVA de licitación, la proposición será desechada.



Cuarta.- Protección del Medio Ambiente. Dentro de las actividades del Hospital Universitario del Henares, ocupa un lugar destacado la protección del Medio Ambiente y pasa a ser un importante objetivo más allá de la propia actividad. Por este motivo, es fundamental que las empresas que nos ofrecen sus productos y / o servicios adquieran el compromiso de prevenir y reducir los impactos ambientales con una actitud responsable frente al Medio Ambiente.

PROHIBICIONES Y OBLIGACIONES:

- Prohibido realizar cualquier tipo de vertido de productos peligrosos que no esté autorizado.
- Obligación de cumplir con los Requisitos Legales aplicables en el desarrollo de la actividad.
- Obligación de Informar de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de la actividad al Hospital Universitario del Henares.
- Evitar las emisiones al aire, suelo y agua.
- Reducción de ruidos y olores.
- Realizar un uso controlado de la energía y optimizar el consumo de recursos naturales no renovables.
- Minimizar y gestionar adecuadamente los residuos manteniendo un cuidado ambiental durante el manejo, transporte, preparación, utilización y eliminación final de los mismos fundamentalmente cuando se trate de residuos peligrosos.
- Reducir en lo posible y de forma continua los impactos ambientales importantes que genere su actividad haciendo uso de unas buenas prácticas ambientales.

CONDICIONES PARTICULARES SOBRE RESIDUOS:

- Los residuos serán segregados en origen, los contenedores que los contienen estarán perfectamente identificados y etiquetados.
- Los residuos urbanos (papel, cartón, orgánicos, etc.) serán gestionados en los contenedores municipales o a través de gestores autorizados.
- Promover el uso racional de los recursos naturales (agua, energía, etc.) y la minimización, reutilización, reciclado de los residuos. (p.e. no malgastar el agua, apagar las luces de aquellas instalaciones que no vayan a ser utilizadas).
- No utilizar, en la medida de lo posible, productos de limpieza que estén considerados como peligrosos (si son peligrosos, vienen indicado en la etiqueta del envase mediante un pictograma).
- En caso de utilizar productos peligrosos de limpieza, no realizar vertidos de los mismos a la red de saneamiento que no esté autorizado en las especificaciones del producto.

BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES:

- Retirada y adecuada gestión de los residuos generados en el desarrollo de la actividad, prestando especial atención a los residuos peligrosos que pudieran generarse, como: Envases de los productos químicos utilizados que puedan ser peligrosos (productos de limpieza).
- No malgastar el agua.
- Apagar las luces de aquellas instalaciones que no van a ser utilizadas y de aquellas donde se terminan las tareas de limpieza.

Quinta.- Consideraciones sociales. Las empresas adjudicatarias no deben practicar o apoyar la discriminación en la contratación, remuneración, acceso a la capacitación, promoción, despido o jubilación basada en la raza, origen social o nacional, casta, nacimiento, religión, discapacidad, género, orientación sexual, responsabilidad familiar, estado civil, afiliación a sindicatos, opiniones políticas, edad o cualquier otra condición que pueda dar origen a la discriminación.



Las empresas adjudicatarias no deben interferir en el ejercicio de los derechos de su personal para observar sus creencias o prácticas o para satisfacer sus necesidades relacionadas con la raza, origen social o nacional, religión, discapacidad, género orientación sexual, responsabilidad familiar, estado civil, afiliación a sindicatos, opiniones políticas o cualquier otra condición que pueda dar origen a la discriminación.

Las empresas adjudicatarias no deben permitir ningún comportamiento que sea amenazador, abusivo, explotador o sexualmente coercitivo, incluyendo gestos, lenguajes, y contacto físico en el lugar de trabajo, y donde sea aplicable, en residencias y otras instalaciones para el uso de sus empleados, ofrecidas por la empresa adjudicataria.

Sexta.- Incorporación al contrato. El presente Pliego, así como el de Cláusulas Administrativas Particulares, será incorporado como estipulación al contrato que se suscriba con el adjudicatario.

CONFORME:

EL DIRECTOR GERENTE

EL ADJUDICATARIO
FECHA Y FIRMA

Fdo.: Juan Pablo García-Capelo Pérez
Hospital Universitario del Henares



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1295250510897295023668**

ASPECTOS IMPORTANTES A TENER EN CONSIDERACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

1. Les recordamos que según consta en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:
 - 1.1. En el exterior del sobre donde deben presentar su proposición deben figurar los siguientes datos:
 - El nº de referencia del contrato al que licitan.
 - El título del mismo.
 - Su respectiva numeración y denominación.
 - Nombre y apellidos del licitador, razón social de la empresa y NIF o CIF.
 - 1.2. En el interior del sobre se hará constar en hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente.
2. Todos los documentos que presenten deberán ser originales o copias compulsadas.
3. Las ofertas económicas en los concursos abiertos deberán presentarse por duplicado.
4. Deben presentar en el sobre, escrito con los números de lote a los que licitan.
5. En la oferta económica se han de incluir las referencias de su empresa del artículo ofertado así como la unidad mínima de venta.

